

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445413
Número de orden de compra a modificar:	136721
Entidad compradora:	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Nombre del solicitante:	Luis Andres Anzola Cuida
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-04-14 19:09:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132055	CDP-13824	CDP-13824	CDP	13824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ESCANER DE DOCUMENTOS DUPLEX INALAMBRICO WORKFORCE ES-580W cod: 900517209	1.0	Unidad	0.00	CDP-13824	0.00

11

12

13

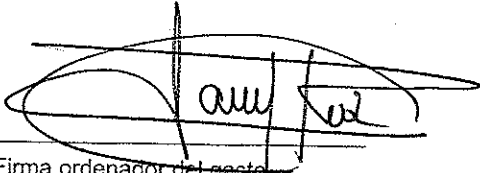
2	GSF01- ESCANER AVISION AD345WN MARCA AVISION cod: 900516968	20.0	Unidad	3986500.00	CDP-13824	79730000.00
---	---	------	--------	------------	-----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

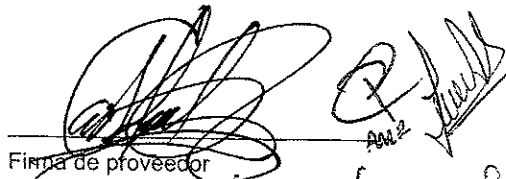
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La liquidación de la orden de compra Nro. 136721 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.




Firma ordenador del gasto
 Nombre: José James Roa Costañeda
 Documento: 12.131.117



Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Ros
 Documento: 17.052.933



Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DICAR IAD 081 2024, ORDEN DE COMPRA Nro. 136721**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, U 2 MAY 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General José James Roa Castañeda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 12.131.117 de Neiva, Huila

CARGO: Director de Carabineros y Protección Ambiental

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Decreto 00044 del 20/01/2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: Panamericana Librería y Papelería S.A.

NIT: 830.037.946-3

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alberto Franco Ríos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cedula de ciudadanía 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO Adquisición de escáneres verticales para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano(TVEC).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 19/11/24

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/12/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** Setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 79.730.000,00).



FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO 04/04/2025

FORMA DE PAGO: Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos por el estado colombiano.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal
Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS El día 02/12/2024 se realizó modificación numero 1 a la orden de compra Nro. 136721, consistente en prorrogar la fecha de vencimiento por catorce (14) días, quedando como nueva fecha de vencimiento el 17/12/2024, así mismo en cambiar la referencia del escáner Epson Wordforce por el escáner Avision AD345WN.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 79.730.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	13824 del 14/11/2024	\$ 79.730.000,00	34024 del 19/11/2024	\$ 79.730.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que el contratista entrego los bienes objeto de la orden de compra, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y su modificación, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor	
O.C. 136721	026	13/12/2024	01	13/12/2024	\$ 79.730.000,00	001-186141	06/12/2024	\$ 79.730.000,00	0	
			TOTAL, RECIBIDO			\$ 79.730.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 79.730.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 79.730.000,00	\$ 79.730.000,00	\$ 0	\$ 79.730.000,00	\$ 79.730.000,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. N/A de fecha 09/04/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34024	64224	516330824	26/12/2024	\$ 79.730.000,00	\$ 0,00	\$ 79.730.000,00
TOTALES				\$ 79.730.000,00	\$ 0,00	\$ 79.730.000,00

BALANCE DEL ANTICIPO DE LA ORDEN DE COMPRA:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
01	GS-2024-065526-DICAR	17/12/2024	19/11/2024 al 13/12/2024
02	GS-2024-066940-DICAR	26/12/2024	Informe de supervisión final

7. FUNDAMENTOS LEGALES-

La liquidación de la orden de compra Nro. 136721, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra Nro. 136721 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra Nro. 136721, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra 136721, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15/11/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán Jordán Jair Gustavo Diaz Aristizábal
Jefe Grupo de Protección a Víctimas y Testigos

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Carlos Alberto Franco Ríos
Representante Legal Panamericana Librería y
Papelería S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

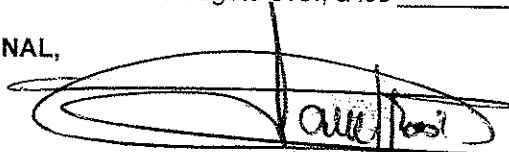
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 136721, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

10 2 MAY 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,




Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante Legal Panamericana Librería y Papelería S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Capitán **JORDÁN JAIR GUSTAVO DIAZ ARISTIZÁBAL**
Jefe Grupo de Protección a Víctimas y Testigos.

Elaborado por:
Revisado por

IJ. John Fredy Mesa Santana - DICAR-GUVTE
PT. Martha Kathalina Bastidas Armenta DICAR - GRUTE (E)
SI. Edwin Leonardo Cortes Hernández DICAR - GRUFI
IT. Enuar José Payan Velásquez DICAR - ALTIC
CT. Angela Cristina Rivera Villamil DICAR- GRUFI
CT. Francisco José Ruiz Estupiñán DICAR-GRUCO (E)
CT. Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal - DICAR-GUVTE
MY. Mary Diaz Prada DICAR - ASJUR
MY. Gerson Medina Diaz DICAR - ARLOF
CR. Jorge Andrés Bernal Granada DICAR-SUCAR
DR. Rafael Antonio Suarez Piratoba ASESOR DICAR

Aprobado por:

Fecha de elaboración: 15/04/2025
Ubicación C:\presupuesto 2024\ escáner

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21804
dicar.provi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

SUCAR-GUVTE - 3.1

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señor Coronel
JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Avenida Boyacá 142ª 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización publicación acta de liquidación en la TVEC

En referencia a las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional en el marco del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, creado mediante Decreto 3570 de 2007 modificado por los decretos 1737 de 2010 y 1066 de 2015, y teniendo en cuenta la orden de compra 136721 cuyo objeto es la *"Adquisición de escáneres verticales para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz a través del instrumento de agregación de demandade Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)."*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la realización de los trámites correspondientes con el fin de realizar la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el acta de liquidación de la orden de compra en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Fredy Mesa Santana
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Protección A Víctimas Y Testigos
Cédula: 79900236
Dependencia: Grupo Protección A Víctimas Y Testigos
Unidad: Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental
Correo: john.mesa@correo.policia.gov.co
3/06/2025 12:02:53 p. m.

Anexo: sí

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

